

# Programa de voluntariado de Orientación a Familias: SG.

12 de Julio de 2017



## PROGRAMA DE VOLUNTARIADO DE ORIENTACIÓN A FAMILIAS



# Programa de voluntariado de Orientación a Familias: SG.

12 de Julio de 2017

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE VOLUNTARIADO DE  
ORIENTACIÓN A FAMILIAS**

(Art.9.3. de la Ley 8/2006, de 10 de octubre, de Voluntariado de Castilla y León)

- 1.- Denominación del programa.
- 2.- Identificación de su responsable.
- 3.- Sector de actividad en el que se va a desarrollar el programa según indica el artículo 6.2. de la Ley 8/2006, de 10 de octubre.
- 4.- Fines y objetivos.
- 5.- Ámbito territorial que abarca.
- 6.- Duración prevista para su ejecución.
- 7.- Descripción de las actividades que comprenda.
- 8.- Número de voluntarios que participan en el mismo.
- 9.- Cualificación y formación que se exige a los voluntarios.
- 10.- Medios y recursos precisos para llevarla a cabo.
- 11.- Mecanismos de control, seguimiento y evaluación.

# Programa de voluntariado de Orientación a Familias: SG.

---

12 de Julio de 2017

## INTRODUCCIÓN

El Programa de Voluntariado de La Orientación a Familias: SG es el marco que establece las relaciones de Fundaneed con las personas que prestan sus servicios de forma voluntaria.

El Objetivo principal del Programa es regular internamente el voluntariado en la Fundación.

Los voluntarios, son un gran recurso con el que contamos y necesitan ser atendidos debidamente: es nuestra obligación cubrir sus necesidades, y por ello debemos observar la legislación vigente y adaptarnos a la misma, incluyendo las mejoras que se hagan necesarias.

Los motivos que nos llevan a redactar este programa son básicamente dos: por un lado, reorganizar el voluntariado dentro de la Fundación, y, por otro, adaptarnos a la legislación vigente en materia de Voluntariado.

Debido a la importancia que tiene para la Fundación este Programa creemos necesario que tenga un apartado de Evaluación y Revisión, donde exista un mecanismo para evaluarlo y que los resultados de este mecanismo sean la base para las modificaciones y revisiones que tendremos que realizar a lo largo de los años para ajustar mejor el Plan a nuestras necesidades, así como a las necesidades externas que puedan surgir.

## MARCO LEGISLATIVO

El voluntariado en Castilla y León está regulado por la siguiente normativa:

- LEY 6/1996, de 15 de enero, del Voluntariado
- Ley 8/2006, de 10 octubre de Voluntariado de Castilla y León
- Ley 11/2002, de 10 de julio, de Juventud de Castilla y León, en su parte de Voluntariado Juvenil.
- Además de estas leyes existe un desarrollo normativo adicional.



# Programa de voluntariado de Orientación a Familias: SG.

12 de Julio de 2017

## **1.- Denominación del programa.**

Los trastornos neurológicos son cada vez más frecuentes en las etapas de la infancia a la adolescencia, con un impacto cada vez mayor en los ámbitos familiar, educativo y social.

Esta realidad se ha traducido tanto en un incremento de las consultas médicas (médicos de atención primaria, pediatras, psiquiatras) como en un aumento en las intervenciones de los Equipos/Departamentos de Orientación de los Centros Escolares, realidad que se está dejando de sentir de forma masiva y que se traduce, en la ciudad de Salamanca en listas de espera para recibir, diagnosticar o dar un informe de como mínimo dos años, lo que está originando que toda la coordinación que se requiere como imprescindible entre los ámbitos sanitario y educativo para que las intervenciones emprendidas en los dos niveles se efectúen de forma óptima y eficaz para alcanzar la satisfacción de los usuarios y los profesionales, quede reducida a una pérdida de tiempo imposible de recuperar para llevar a cabo un tratamiento y resolución que no derive en trastornos más graves que podían haberse evitado con un simple diagnóstico precoz.

En el marco de estos problemas de masificación de los diferentes servicios por los que han de pasar los niños y/o adolescentes con trastornos de neurodesarrollo nace Fundaneed como una entidad sin ánimo de lucro, registrada en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, que busca sinergias con otras entidades, organizaciones, asociaciones, instituciones y organismos, tanto públicos como privados, y con profesionales de ambos sectores: salud y educación

Con este pensamiento creemos necesaria la creación de un Programa de Voluntariado que ayude a coordinar, organizar y llevar a cabo todas aquellas actividades que ayuden a estas personas a su integración en una sociedad más tolerante, respetuosa y con igualdad de oportunidades, y que en este caso concreto, denominaremos “Programa de Voluntariado de Orientación a las Familias: SG”, ya que estará centrado, fundamentalmente, en la realización de sesiones grupales con familias.

# Programa de voluntariado de Orientación a Familias: SG.

---

12 de Julio de 2017

## **2.- Identificación de su responsable.**

El trabajo en Fundaneed radica, fundamentalmente, en un trabajo en Equipo donde todas las personas que participan son importantes, tienen su función y van encaminadas a un objetivo en común. Sin embargo, para poder llevar a cabo este trabajo en Equipo se requiere un coordinador o persona que piense y disponga de todos los aspectos importantes que conlleva este programa de voluntariado por lo que, como se dedicará principalmente a labores de Orientación e Información a Familias recaerá en la persona encargada de la Orientación dentro de Fundaneed y que es Rosario María Monje Sánchez, coordinadora del Programa “SG”.

## **3.- Sector de actividad en el que se va a desarrollar el programa según indica el artículo 6.2. de la Ley 8/2006, de 10 de octubre.**

El Programa de Voluntariado que ponemos en marcha se realizará en la Fundación Fundaneed, y más concretamente en el área de Orientación a Familias, enfocándolo hacia las familias y/o tutores legales de niños y/o adolescentes con trastornos del neurodesarrollo, y más concretamente con TDAH.

## **4.- Fines y objetivos.**

La familia es el primer agente socializador de los hijos. Puede representar un factor protector para posibles dificultades de aprendizaje en el niño, pero también puede ser un



# Programa de voluntariado de Orientación a Familias: SG.

12 de Julio de 2017

factor de interferencia para su aprendizaje. Si éste requiere apoyo adicional para rendir de acuerdo a lo que se espera de él y no lo encuentra en sus padres, marcará el comienzo de dificultades escolares, fracasos, etc.

Por esto los padres tienen que estar permanentemente involucrados en el proceso de formación de sus hijos y para ello necesitan información y formación previa. El rendimiento escolar, junto con la opinión de los padres y los adultos significativos, constituyen uno de los factores más decisivos en la formación de la autoestima.

La comunicación permanente con el colegio y los acuerdos que se logren en cuanto a normas mínimas de disciplina y convivencia potenciará los esfuerzos de cada uno de los padres. Los niños con **TDAH** tienen pocas destrezas y habilidades para detectar claves sociales finas que les indiquen qué hacer y qué no hacer en diferentes contextos. La uniformidad en las reglas y las consecuencias de transgredirlas, produce un efecto muy positivo en el desempeño social del niño.

La imagen de una familia estable, que protege pero a la vez fomenta la **autonomía**, constituye el pilar, a partir del cual el niño, más tarde adolescente y adulto, construirá una capacidad crítica que le permita desarrollarse de manera segura a lo largo de su vida. Ambos cónyuges deben estar implicados a la hora de ayudar a su hijo.

Es conveniente que los integrantes de la familia compartan sus experiencias, fortalezas y carencias con grupos de familias que viven situaciones similares, ya que al escuchar a otras personas, les es posible identificarse y abordar la situación familiar de manera diferente y más funcional.

Objetivos de la intervención familiar en las sesiones grupales (Programa SG):

1. *Aceptar y conocer el trastorno.* Para todos los padres puede ser muy complicado, pero lo más difícil es este hecho, porque encontrado el problema, podemos aplicar la solución.



# Programa de voluntariado de Orientación a Familias: SG.

12 de Julio de 2017

2. *Reforzar lo positivo y obviar lo negativo.* La familia debe ser observadora de sus propias conductas y reflexionar sobre sus consecuencias, para conocer y trabajar sus fortalezas y debilidades.
3. *Establecer unos límites y normas y las consecuencias de no cumplirlas.* Estos niños deben tener claro cuáles son las normas a cumplir, y para ello se tienen que prefijar con antelación mediante consenso. Deben estar en lugar visible siempre.
4. *La comunicación debe ser asertiva y empática,* evitando cualquier tipo de mensaje crítico ante sus fracasos e intentando ponerse en el lugar de los niños.
5. *Establecer planificaciones diarias.* La organización diaria del tiempo y del espacio creando rutinas, será necesario para facilitar la adquisición de hábitos de autonomía en los niños.
6. *Distincuir persona de conducta.* No debemos olvidar que estos niños tienen la autoestima debilitada debido a todos los fracasos que han ido acumulando en su vida, por eso cuando les hagamos una crítica, esta debe ir dirigida a su conducta. Por ejemplo, le diremos: "tu cuarto esta desordenado", en vez de "Eres un desordenado".
7. *No olvidar que los padres son los mejores modelos a seguir.* Nosotros debemos ser su guía en sus actuaciones día a día.
8. *Contacto continuo entre familia y colegio.* La coordinación y la intervención en ambos ámbitos será la mejor herramienta para paliar las dificultades que se irán encontrando a lo largo de su vida escolar.
9. *Mejorar su autoestima.* Es necesario compensar sus dificultades proporcionando los apoyos necesarios haciendo hincapié en sus potencialidades. Debemos exigirles en función de sus posibilidades.
10. *Paciencia y constancia* serán fundamentales para conseguir nuestros objetivos y unas mejores relaciones familiares.
11. *Establecer momentos de comunicación entre familias.* Es importante que sientan que no están solos ante su problema y que tengan un espacio donde compartir miedos, experiencias, dudas...

# Programa de voluntariado de Orientación a Familias: SG.

12 de Julio de 2017

Estos objetivos están planteados para llevar a cabo en las sesiones grupales en las que los voluntarios intervendrán, sin embargo, vamos a exponer otros fines y objetivos que se refieren única y exclusivamente al voluntariado que recibiremos en dicho programa y que consta de:

- ¿Qué es el voluntariado?

El Voluntariado en Fundaneed es la participación de las personas físicas en el desarrollo de las actividades que realizamos a través de los diferentes planes y programas concretos, siempre y cuando:

- Sea de carácter solidario, altruista y responsable.
- Sea una decisión personal.
- Se lleve a cabo de forma voluntaria y libre, sin que traiga causa de una obligación personal o de un deber jurídico.
- Se ejecute fuera del ámbito de una relación laboral, profesional, funcionarial, mercantil o de cualquier otro tipo de relación retribuida.
- Se efectúe desinteresadamente, sin ningún tipo de contraprestación económica, sin perjuicio en su caso, de los incentivos que legalmente puedan establecerse, con el único objeto de facilitar el desarrollo de la actividad voluntaria y del reembolso de los gastos que esta actividad realizada pudiera ocasionar.
- Se acepten y desarrollen los derechos y deberes descritos a continuación, dentro del marco de los derechos y deberes fundamentales de todas las personas.

- Derechos de las personas voluntarias en Fundaneed

1. Ser orientados e informados, tanto inicial como permanentemente, sobre las actividades de voluntariado en que puedan participar, sobre la adecuación de las mismas a sus aptitudes y condiciones; y sobre los fines, estructura, organización y funcionamiento de las actividades en las que se integren.

2. Recibir la formación, el asesoramiento y el apoyo técnico; así como los medios materiales que requieran el ejercicio de las actividades y cometidos que se les asignen.



# Programa de voluntariado de Orientación a Familias: SG.

---

12 de Julio de 2017

3. Ser tratados sin ningún tipo de discriminación, respetando su libertad, dignidad, intimidad y creencias.
  4. Participar activamente en las actividades, colaborando en la elaboración, diseño, ejecución y evaluación de los programas y actuaciones en los que participen.
  5. Acordar libremente el contenido y condiciones de su actividad voluntaria, el ámbito de actuación, la definición de los cometidos, el tiempo de dedicación, el lugar de desempeño y las responsabilidades a asumir; así como los cambios que en relación con dichos aspectos puedan posteriormente justificarse, sin que en ningún caso puedan ser asignados a la ejecución de tareas ajenas a los fines y naturaleza de los programas o proyectos en que participen.
  6. Desempeñar sus cometidos sin interferencias que excedan de la colaboración comprometida.
  7. Desarrollar la actividad voluntaria en las condiciones de seguridad y salud que su naturaleza y características reclamen.
  8. Disponer de la acreditación identificativa de su condición de voluntario.
  9. Ser asegurados contra los riesgos de accidente y enfermedad, así como por daños y perjuicios causados a terceros, derivados directamente de su actividad voluntaria.
  10. Obtener certificación de la actividad voluntaria desarrollada, en la que se expresen, al menos, su naturaleza y las fechas en que haya tenido lugar.
  11. Renunciar libremente, previo aviso, a su condición de voluntarios
- Deberes de las personas voluntarias en Fundaneed

# Programa de voluntariado de Orientación a Familias: SG.

---

12 de Julio de 2017

1. Cumplir los compromisos adquiridos con la Fundación, respetando los fines y la normativa de ésta.
2. Realizar su actividad voluntaria de conformidad con las normas y principios establecidos en la ley y colaborar con la Fundación y con el resto de voluntarios en la consecución de la mayor eficacia y calidad.
3. Seguir las instrucciones que, adecuadas a los fines de las actividades y cometidos asignados, les sean impartidas para su desempeño, someterse a la supervisión de los responsables del programa y observar las medidas de seguridad e higiene que se adopten.
4. Guardar la debida confidencialidad sobre la información recibida y conocida en el desarrollo de su actividad voluntaria.
5. Rechazar cualquier contraprestación material que pudieran recibir por la actividad voluntaria desarrollada.
6. Respetar los derechos de los destinatarios de su actividad voluntaria y de los demás voluntarios con los que colaboren.
7. Actuar de forma diligente, coordinada, responsable y solidaria en el desarrollo de la actividad voluntaria.
8. Participar en las actividades formativas que se entiendan necesarias para un desempeño adecuado de las concretas actividades y cometidos asignados.
9. Utilizar debidamente la acreditación identificativa y los distintivos de la Fundación, y devolverlos a ésta cuando finalicen su actividad.



# Programa de voluntariado de Orientación a Familias: SG.

12 de Julio de 2017

10. Cuidar y hacer buen uso de los recursos materiales que ponga a su disposición la Fundación.

11. Notificar a la Fundación la renuncia con la antelación previamente acordada, procurando evitar perjuicios para la actividad en la que participen.

- Incorporación de las personas voluntarias

La incorporación de los voluntarios a la Fundación se formalizará por escrito mediante el correspondiente acuerdo o compromiso de colaboración, que tendrá, como mínimo, el contenido siguiente:

a) La determinación del carácter altruista de la relación que se acuerde y de la actividad que se comprometa.

b) La expresión del sometimiento a la ley como marco regulador básico de la acción voluntaria.

c) El conjunto de derechos y deberes que corresponden a ambas partes, respetando en todo caso lo dispuesto en la Ley 8/2006 de 10 de octubre

d) La referencia a los fines y regulación de la entidad en relación con las actividades de voluntariado.

e) El contenido y condiciones de las actividades que el voluntario se compromete a realizar, así como los cometidos y responsabilidades, el tiempo de dedicación y el lugar de desempeño que se acuerden.

f) El proceso de formación que se requiera para el adecuado cumplimiento de las actividades y cometidos asignados.

# Programa de voluntariado de Orientación a Familias: SG.

---

12 de Julio de 2017

g) La duración del compromiso y la forma en que ha de plantearse, en su caso, la renuncia por el voluntario, su exclusión por la entidad o la desvinculación de ésta.

- Obligaciones de FUNDANEED con las personas voluntarias

La Fundación asume las siguientes obligaciones para con las personas voluntarias:

1. A orientarlos e infórmalos, tanto inicial como permanentemente, sobre las actividades de voluntariado en que pueden participar, sobre la adecuación de las mismas a sus aptitudes y condiciones.
2. A ofrecerles la formación, el asesoramiento y el apoyo técnico necesarios; así como los medios materiales que requiera el ejercicio de las actividades y cometidos que se les asignen.
3. A tratarlos sin ningún tipo de discriminación, respetando su libertad, dignidad, intimidad y creencias.
4. A potenciar la colaboración con la Fundación en la elaboración, diseño, ejecución y evaluación de los programas y actuaciones en los que participen.
5. A asegurarles las condiciones de seguridad y salud que su naturaleza y características reclamen.
6. A entregarles la acreditación identificativa de su condición de voluntario.
7. A asegurarlos contra los riesgos de accidente, así como por daños y perjuicios causados a terceros, derivados directamente de su actividad voluntaria.



# Programa de voluntariado de Orientación a Familias: SG.

---

12 de Julio de 2017

8. A certificar la actividad voluntaria desarrollada, en la que se expresen, al menos, su naturaleza y las fechas en que haya tenido lugar.
10. A ayudarlos para que puedan desempeñar sus cometidos sin interferencias que excedan de la colaboración comprometida.
11. A respetar y aceptar, la renuncia libre, previo aviso, de su condición de voluntarios.
12. A favorecer que reciban el respeto y el reconocimiento por su contribución social y el acceso a los incentivos y apoyos que la normativa pueda prever para facilitar el desarrollo de la actividad voluntaria.

## **5.- Ámbito territorial que abarca.**

Nuestro ámbito de influencia estaría restringido a la ciudad de Salamanca y municipios cercanos, como pueden ser Santa Marta de Tormes, Villamayor, Carbajosa de la Sagrada, hasta los 11 km del municipio de Terradillos, urbanización “El Encinar”.

## **6.- Duración prevista para su ejecución.**

Desde comienzos de nuestra andadura profesional en Mayo de 2017 y hasta finalizar el curso escolar 2016-17.

Continuar el siguiente curso 2017-18 con las mejoras realizadas en función de los resultados obtenidos en este último trimestre escolar.

Nuestro objetivo será ir renovando estos programas de curso en curso escolar.

# Programa de voluntariado de Orientación a Familias: SG.

12 de Julio de 2017

## **7.- Descripción de las actividades que comprende.**

El programa irá enfocado al trabajo de todas aquellas actividades que favorezcan la relación e interacción social entre las familias de niños/adolescentes con TDAH y se realizarán en sesiones grupales que trabajarán temas como:

- Desarrollar Habilidades Sociales
- Expresar Emociones
- Aprender estrategias de modificación de conducta.
- Trabajar los trastornos del estado de ánimo y desórdenes por estrés.
- Potenciar relaciones sociales positivas.
- Desarrollar técnicas de trabajo efectivas en el ámbito familiar como:
  - Relación familiar
  - Conducta de los hijos
  - Bienestar en la vida de pareja
  - Adquisición de habilidades de autocontrol
  - ...

Éstos son algunos de los temas que se desarrollarán en las sesiones grupales que nos plantearemos con las familias de los niños/adolescentes con TDAH y para lo que solicitamos ayuda e intervención del voluntariado.

El tipo de actividades que podrán realizar los voluntarios en Fundaneed, y concretamente en el área de Orientación serán:

- **Investigación**, recogiendo datos y testimonios sobre una determinada situación, un territorio, una comunidad o un sector social, en torno a problemas o necesidades concretas...
- **Información y sensibilización**, difundiendo, dando a conocer situaciones, necesidades, problemas, despertando y movilizandando la conciencia de otras personas...



# Programa de voluntariado de Orientación a Familias: SG.

---

12 de Julio de 2017

- **Orientación y asesoramiento**, escuchando, atendiendo consultas, prestando apoyo y facilitando información a personas o colectivos en situación de necesidad...
- **Formación**, educando en valores, capacitando en habilidades sociales, hábitos de salud, habilidades profesionales, etc., a personas y colectivos sociales.
- **Reivindicación y denuncia**, reclamando derechos, señalando irregularidades o injusticias...
- **Apoyo y asistencia directa** a personas en situación de necesidad dentro de los parámetros de población que nosotros ayudamos.
- **Planificación y gestión de proyectos** de acción, analizando necesidades, formulando objetivos y estrategias de acción, buscando y organizando todo tipo de recursos, evaluando resultados...
- **Dirección, gestión y mantenimiento de asistencia de padres a las sesiones**, ocupándose de fortalecer la participación, mejorar la eficacia en el funcionamiento organizativo y en la acción para alcanzar los objetivos, desarrollando las relaciones con otras organizaciones o instituciones...

**El voluntariado llevará a cabo, junto con la coordinación de este área , todas aquellas actividades que se consideren de interés en el transcurso de las sesiones grupales que se realicen con padres y que les apoyen y/o ayuden en el aprendizaje de estrategias para entender, colaborar y llevar a cabo su tarea con el niño/adolescente que sufre cualquier trastorno.**

**El tiempo establecido para desarrollar este programa con el voluntariado vendrá determinado por la organización que a comienzo de curso se establezca así como por el número de padres participantes en el mismo, aunque, en principio, se podría concretar en sesiones grupales de una hora semanal sobre temáticas diferentes así como talleres semanales/ mensuales de técnicas de relajación, musicoterapia, mindfulness...**

# Programa de voluntariado de Orientación a Familias: SG.

---

12 de Julio de 2017

## **8.- Número de voluntarios que participan en el mismo.**

La personas que colaboren en el proyecto “SG” deben de tener un perfil específico que podría concretarse en: empatía, capacidad de comunicación, escucha activa, paciencia, responsabilidad, habilidades sociales, capacidad de trabajar en grupo, compromiso, iniciativa y creatividad.

Creemos necesario que los voluntarios sean como mínimo 2, con objeto de garantizar la continuidad de la asistencia a las sesiones, en caso de que, por motivos personales o por enfermedad, un voluntario/a tuviera que ausentarse.

Necesitaríamos 2 voluntarios para realizar sesiones alternas o conjuntas de 1 hora cada una, a razón de un día a la semana.

## **9.- Cualificación y formación que se exige a los voluntarios.**

Pueden colaborar con nosotros profesionales en activo pertenecientes a la licenciatura de Psicopedagogía, ya que las sesiones girarán a la Orientación en todas sus variantes, así como de las carreras de Pedagogía o Psicología.

Son igualmente bienvenidos los universitarios que hayan acabado o que estén matriculados en el último año de carreras anteriormente mencionadas.

## **10.- Medios y recursos para llevarla a cabo.**



# Programa de voluntariado de Orientación a Familias: SG.

12 de Julio de 2017

Fundaneed dispone de los espacios y/o materiales necesarios para poder llevar a cabo las sesiones programadas como pueden ser:

- Sala de Orientación a familias amplia y luminosa
- Sala de Nuevas Tecnologías como soporte adicional de ayuda al tratamiento de recursos útiles en los temas referidos al apoyo a las familias
- Espacios adicionales comunes con mesas y sillas móviles, cañón de proyección...
- Cámara Gessel
- Materiales fungibles.
- ...

## **1.- Mecanismos de control, seguimiento y evaluación.**

Las actividades que se han planteado llevar a cabo en este apartado de Orientación a familias estarán en constante supervisión y análisis, ya que al término de las mismas se tendrá una reunión conjunta de todas aquellas personas que han participado, junto con el responsable de este proyecto, para establecer aquellos aspectos positivos que deberán continuarse ya que han respondido correctamente a lo que nos planteábamos, y aquellos aspectos negativos que deberán corregirse o redirigirse para evitar que interfieran en el buen desarrollo de los objetivos que nos planteamos conseguir.

Este análisis al finalizar las sesiones serán importantes también porque nos darán las pautas para continuar el mismo tema en posteriores sesiones o con una es suficiente para desarrollarlo correctamente.

Contaremos también con plantillas de sugerencias, evaluaciones o comentarios de los propios padres para que planteen aquellos temas, problemas...que les inquietan y que desearían que se llevaran a dichas sesiones, aspecto que consideramos importante ya que

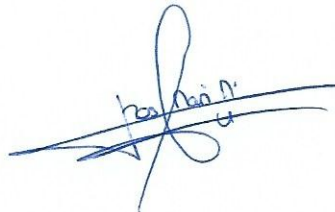
# Programa de voluntariado de Orientación a Familias: SG.

12 de Julio de 2017

ellos se verán participes directos así como piezas fundamentales en un puzzle donde todos y todo es importante para conseguir un resultado exitoso.

Los mecanismos de control, seguimiento y evaluación que seguiremos para todo aquello que se lleve a cabo en este proyecto pasarán siempre por observación, análisis y valoración.

**FUNDACIÓN FUNDANEEED**  
C.I.F.: G-37506284  
C/ Almansa, 9 - 37003 SALAMANCA  
**ROSARIO MARÍA MONJE SÁNCHEZ**  
- Secretaria -



Salamanca, 12 de Julio de 2017

**REVISADO**

Por **MARÍA DEL PILAR SAMANIEGO DE TIEDRA** fecha 13:20 , 12/07/2017